



Seguro de Rendimientos en Aceituna

Más información

El agricultor interesado en estos seguros puede solicitar más información a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA). Y sobre todo a su Tomador del Seguro o a su Mediador, ya que estos se encuentran más próximos y le pueden aclarar cuantas dudas se le planteen antes de realizar la póliza y posteriormente asesorarle en caso de siniestro.

- Delegaciones y Oficinas de su Comunidad Autónoma.
- Áreas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Organizaciones Profesionales Agrarias.
- Cooperativas Agrarias.
- Entidades Aseguradoras.
- Agroseguro.

D.L.: N.I.P.O.: 251-07-098-8

Lo que el campo necesita

Subvenciones

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de ENESA, subvenciona este Seguro de Rendimientos con una cantidad máxima del **50%**.

Tipo de subvención	Porcentajes
Base	22%
Por contratación colectiva	5%
Por las características del asegurado Agricultor Profesional, Explotación Prioritaria, Organización de Productores y Joven agricultor.	14% (*)
Por la renovación del contrato	6% ó 9% (**)

(*) En el caso de una joven agricultora, la subvención adicional según las condiciones del asegurado se incrementa en dos puntos.

(** *) Según se hayan asegurado en uno o en dos años anteriores.

Las Comunidades Autónomas subvencionan complementariamente este seguro.

El agricultor cuando formaliza la póliza sólo tiene que pagar la parte que le corresponde, una vez descontadas las subvenciones de las Administraciones Públicas.

ENESA

Entidad Estatal de Seguros Agrarios
C/ Miguel Ángel, 23 - 5ª planta. 28010 - Madrid
Tels.: 913 08 10 30/31/32
Fax: 913 08 54 46
www.mapa.es
seguro.agrario@mapa.es

Hasta el 50% de subvención

ENESA y tu Comunidad Autónoma te subvencionan este Seguro

Plan de Seguros Agrarios 2007



www.mapa.es

Plan de Seguros Agrarios 2007



www.mapa.es

Seguro de Aceituna

Producciones asegurables y ámbito de aplicación

Las explotaciones de olivar, destinadas a la producción de aceituna de almazara, de verdeo o mixtas, pueden ser aseguradas dentro del Seguro de Rendimientos en Aceituna, cosecha 2008-2009.

Riesgos cubiertos y coberturas

La cobertura de este seguro es del **50% o del 70%** del rendimiento asignado a cada explotación, según la opción elegida. La menor cobertura lleva acarreada un coste significativamente menor.

Las pérdidas cubiertas son las debidas a cualquier **adversidad climática**, incluidas las pérdidas por **sequía y helada**, y son valoradas en el conjunto de la explotación. Únicamente las pérdidas producidas por **pedrisco**, que se cubren al **100%**, se valoran parcela a parcela.



También queda cubierta la pérdida de la capacidad productiva de la plantación, ocasionada por la muerte de las distintas partes vegetativas del árbol a consecuencia de riesgos derivados de adversidades climáticas excepto la sequía.

En cualquier caso, si en la primavera la producción real esperada fuese superior a la asegurada, se podrá contratar un Seguro Complementario para el riesgo de pedrisco.

Rendimientos

El rendimiento máximo asegurable se ha establecido teniendo en cuenta las declaraciones que para la obtención de las ayudas de la PAC ha hecho el propio agricultor durante los últimos años. Este rendimiento, que viene expresado en kilos de aceituna por árbol, está disponible para su consulta, en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, www.mapa.es. También se puede conocer este rendimiento a través de un intercambio de SMS, ya que ENESA ha puesto en marcha un novedoso sistema de comunicación y cualquier agricultor mediante un mensaje al **7212 con el texto, OLIVAR+ESPACIO+NIF**, recibirá la información solicitada de una manera rápida.

También se puede conocer este rendimiento, así como otros aspectos importantes relacionados con el seguro, a través de las entidades aseguradoras, las Organizaciones Agrarias y otros mediadores del seguro.

Revisión de rendimientos

Si la explotación del agricultor se hubiera modificado significativamente en los últimos años, al haber sufrido una transformación en regadío o por la incorporación a la misma de plantaciones jóvenes o por haberse producido cambios en el tamaño de la explotación, el titular de la explotación podrá solicitar la revisión de rendimientos, para lo que hay un procedimiento establecido.

En primer lugar, es imprescindible contratar el seguro de rendimiento con el rendimiento asignado y a la misma vez, solicitar por escrito, en impreso establecido a tal efecto, la revisión del rendimiento que el tomador deberá tramitar en el momento de la contratación.

En caso de que no le sea concedido el aumento solicitado y que el nuevo rendimiento no le satisfaga podrá rechazar el seguro, y Agroseguro está obligado a devolver la prima íntegramente.

Se debe resaltar que en el presente año se han flexibilizado significativamente los requisitos para solicitar la revisión de rendimientos.

Periodo de suscripción

Este seguro se puede contratar hasta el 15 de diciembre de 2007.